

ORDENANZA Nº 2878/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- PRORROGASE por el término de **Doce (12) Meses** el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Capilla del Monte y la firma AMX Argentina S.A., bajo las condiciones establecidas en aquel.-

Artículo 2º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo a realizar los actos administrativos y el dictado de los instrumentos complementarios que se requieran para la implementación de la prórroga referida en el artículo anterior.-

Artículo 3º.- OTORGASE un plazo de hasta **Doce (12) Meses** a partir de la promulgación de la presente para proceder a la ubicación o reubicación de las estructuras de telefonía móvil en la localidad.-

Artículo 4º.- EXCEPTUANSE de la presente regulación, la instalación de estructuras soporte de antenas de radio aficionados, antenas receptoras de uso domiciliario y radiales, las afectadas a la defensa nacional, a la seguridad pública, a la defensa civil y las estructuras soporte de antena del servicio básico telefónico preexistente a la privatización de ENTEL y antenas de señal de internet.-

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de su Oficina de Catastro determinará una superficie, predio o lote de terreno fuera de la zona urbana, que cumpla con los requerimientos de seguridad para proceder a la reubicación de las estructuras soporte de antena de telefonía móvil, en función de los convenios firmados oportunamente con las empresas prestatarias del servicio.-

Artículo 6º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 31 días de Mayo de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 161/18.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2878/18, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 31 de mayo de 2018.-

Capilla del Monte, 04 de junio de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

